mandan se guarde el dho voto respecto de la dha tradicion
y memorial por todos los vecinos y moradores de esta villa
y que en ella en el dho dia de miercoles no se tenga carne
ceria abierta ni se de carne a ninguna persona: para cuyo
efecto mandaron se ponga al cortador de esta villa que al presente
e fuere de aqui adelante no de carne en ningun dia de miercoles
a ninguna persona so pena de seis mrs para la camara de esta
encomienda y fabrica de Sr Sancho de esta villa de Pormitad y que los
mesoneros de esta villa no la guisen ni aderecen a ningun forastero
ni la consientan comer en el dho dia porque con ellos otros
no tomen mal exemplo: lo qual an de ser solo la dha pena

Otrosi piden y suppcan al Sr comendador de esta encomienda y al Sr su
gr que representa su persona y al Sr Vicario de esta encomienda
a que ben y confirmen esta rebalidacion de voto
y por sus partes como cabezas principales de esta republica lo manden
guardar pues a ello los unos y los otros son obligados
para que con esto la dha guarda y conservacion de voto tenga
mayor fuerza y para lo de adelante aya publicacion y nacion
entera del dho voto y ansi lo acordaron y firmaron
los que saben,

Antonio Lo Algo

Fran.co Vazquez Pro.tu.or

Andres de Jumillo

Pedro Candesando Vaez